Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 28

Cédula de Notificación

Doña Cristina Seivane Teran, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 241/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Ángel Sánchez Tirado, frente a Tesorería General de la Seguridad Social, Bemar Casarrubios Obras de Construcción, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Fraternidad Muprespa Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales número 275 sobre ejecución forzosa del laudo arbitral se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto 617/2017

En Madrid a 24 de julio de 2017.

Parte dispositiva

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 534,52 euros de principal y 53,45 euros de intereses y costas provisionales se declara la insolvencia provisional total del ejecutado Bemar Casarrubios Obras de Construcción, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS). Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25,00 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco de Santander IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2526-0000-64-0241-14.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.–La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Seivane Teran.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bemar Casarrubios Obras de Construcción, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En Madrid a 24 de julio de 2017.–La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Seivane Teran.

N.º I.-4227

Código de verificación: **2017.00004227**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**